MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo. No. 01

20 de marzo de 2018.

- Operaciones de Mercado Abierto – OMAs. – MCP.

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes participantes de las Operaciones de Mercado de Compras Públicas celebradas en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Referencia:

Por medio del cual se notifica acerca del vencimiento del plazo para la renovación del registro en la Matrícula Mercantil y en el Registro Único de Proponentes.

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. como sociedad comisionista de bolsa, se permite recordarles a ustedes que está próximo a vencer el término para la renovación del registro en la Matrícula Mercantil y en el Registro Único de Proponentes (RUP) ante la Cámara de Comercio, los cuales son un requisito indispensable para participar como proponentes en los procesos de compra adelantados por entidades estatales ante el Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia.

Por lo anterior se notifica:

i. Matrícula Mercantil.

Plazo.	Fecha Máx.	Consulte Aquí su Cámara de Comercio.
Antes del 31 de marzo de cada año, todos los empresarios matriculados deben renovar su matrícula y la de sus establecimientos de comercio. Dicho trámite puede realizarse en línea o en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio en la que se realizó el respectivo registro.	31 de marzo de 2018.	http://www.confecamaras.org.co/directorio-de-camaras

ii. Registro Único de Proponentes.

Plazo.	Fecha Máx.	Consulte Aquí su Cámara de Comercio.
Decreto 1082 De 2015 - Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.	06 de Abril de 2018.*	http://www.confecamaras.org.co/directorio-de-camaras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo. No. 01

20 de marzo de 2018.

- Operaciones de Mercado Abierto– OMAs. – MCP.

* Nota. Se aclara que el trámite para la renovación del Registro Único De Proponentes – RUP puede tardar hasta 10 días hábiles para quedar en firme después de la aprobación del trámite ante la respectiva Cámara De Comercio.

El presente Boletín entra en vigencia a partir de su publicación.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (20) días del mes de Marzo (03) de dos mil dieciocho (2018).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA